



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**  
**N°001-2026-UNJ-CEU**

Jaén, 08 de junio de 2026

**VISTO:**

La Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén; y el Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 027-2026-UNJ/CEU, de fecha 04 de junio de 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno, así como la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa;

Que, las “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establecen las condiciones para el desarrollo del proceso de institucionalización universitaria y la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, el numeral 6.4 de las citadas disposiciones establece que, para la primera elección de autoridades universitarias, la universidad debe contar con un Comité Electoral Universitario encargado de organizar, conducir y controlar el proceso electoral; asimismo, el literal s) del subnumeral 6.1.4 atribuye a la Comisión Organizadora la función de designar a los integrantes del Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2025, se declaró el inicio del proceso de institucionalización universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, habilitándose la ejecución de las actuaciones necesarias para la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, disponiéndose el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén, estableciéndose las competencias y atribuciones del Comité Electoral Universitario para organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, así como emitir las resoluciones correspondientes en el ámbito de su competencia;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, conforme al marco normativo aplicable, las elecciones universitarias se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 000103-2025-JN/ONPE se aprobó el Reglamento de Asistencia Técnica en Materia Electoral de la ONPE, y mediante Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE se aprobó la Directiva DI02-GSPF/AT V01, que regula la participación de la ONPE en la elección de autoridades universitarias;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 027-2026-UNJ/CEU, de fecha 04 de junio de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén acordó, por unanimidad, aprobar el cronograma electoral y convocar a la primera etapa del primer proceso electoral universitario, conforme al Reglamento General de Elecciones, disponiéndose su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el CRONOGRAMA ELECTORAL correspondiente a la primera etapa del primer proceso electoral de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** CONVOCAR al primer proceso electoral de la Universidad Nacional de Jaén, primera etapa, en la cual se elegirán Rector y Vicerrectores, representantes docentes y estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén y al cronograma electoral aprobado mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. -** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
*Dr. Segundo Sánchez Tello*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL  
UNIVERSITARIO

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
*Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo*  
SECRETARÍA DEL COMITÉ ELECTORAL UNJ

SST/PDT-CEU  
AHC/SEC-CEU  
C.c./Archivo



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **CRONOGRAMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PROCESO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



En la primera etapa del primer proceso electoral de la Universidad Nacional de Jaén se elegirán las siguientes autoridades y representantes ante los órganos de gobierno:

- Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, mediante la postulación de listas completas. Participarán como electores todos los docentes ordinarios y todos los estudiantes matriculados.
- Representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, mediante la postulación de listas completas. Participarán como electores todos los docentes ordinarios.
- Representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, mediante la postulación de listas completas. Participarán como electores todos los estudiantes matriculados.
- Representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, mediante la postulación de listas completas. Participarán como electores todos los estudiantes matriculados.

La conformación de listas, los requisitos de inscripción y demás aspectos del proceso electoral se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén.

Los trámites relacionados con el proceso electoral se llevarán a cabo en la Oficina del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén (CEU-UNJ), ubicada en el segundo piso del predio administrativo (frente a la Oficina de Calidad) del campus universitario, sito en la carretera Jaén-San Ignacio km 24, sector Yanuyacu, Jaén - Cajamarca. Correo electrónico: [comite.electoral@unj.edu.pe](mailto:comite.electoral@unj.edu.pe). Horario de atención: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### Cronograma Electoral

Actividad	Fecha
Convocatoria del primer proceso electoral	09 de junio de 2026
Publicación preliminar del padrón electoral	10 de junio de 2026
Observaciones al padrón electoral	10 y 11 de junio de 2026
Resolución de observaciones al padrón electoral	12 de junio de 2026
Publicación definitiva del padrón electoral	15 de junio de 2026
Presentación de solicitudes de inscripción de listas y personeros	16 de junio de 2026
Calificación de listas de candidatos	17 y 18 de junio de 2026
Subsanación de listas de candidatos	18 y 19 de junio de 2026
Publicación de listas de candidatos admitidas	22 de junio de 2026
Presentación de tachas de candidatos	23 de junio de 2026
Traslado de tachas de candidatos	23 de junio de 2026
Fecha límite para renuncia de candidatos	23 de junio de 2026
Resolución de tachas de candidatos	24 y 25 de junio de 2026
Presentación de recurso de reconsideración	26 de junio de 2026
Resolución de recursos de reconsideración	30 de junio y 01 de julio de 2026
Publicación de listas de candidatos inscritas definitivamente	02 de julio de 2026
Sorteo y publicación preliminar de miembros de mesa	03 de julio de 2026
Presentación de tacha a miembros de mesa	06 de julio de 2026
Resolución de tachas a miembros de mesa	07 y 08 de julio de 2026
Publicación definitiva de miembros de mesa	09 de julio de 2026
Capacitación de miembros de mesa	10 de julio de 2026
Presentación de propuestas y/o debates electorales	10 y 13 de julio de 2026
<b>PRIMERA VUELTA ELECTORAL</b> <b>Inicio: 9:00 a.m. - Término: 4:00 p.m.</b>	<b>14 de julio de 2026</b>
Publicación de resultados del escrutinio	14 de julio de 2026
Presentación de recursos de nulidad	15 y 16 de julio de 2026
Resolución de recursos de nulidad	17 y 20 de julio de 2026
Proclamación de resultados de la primera vuelta electoral	21 de julio de 2026
Designación de candidatos para la segunda vuelta	22 de julio de 2026
<b>SEGUNDA VUELTA ELECTORAL</b> <b>Inicio: 9:00 a.m. - Término: 4:00 p.m.</b>	<b>24 de julio de 2026</b>
Publicación de resultados del escrutinio	24 de julio de 2026
Presentación de recursos de nulidad	27 de julio de 2026
Resolución de recursos de nulidad	30 de julio de 2026
Proclamación de resultados finales	31 de julio de 2026

